

Capitulum del mes de febrero

Oisi en el dicho dia los dichos juados figero con por a vender en la
 plaza de San Domingo por el dicho bapalome Sanchez y otros por
 dicho el aqueamiento el conato quea puesto en la carne y en pescado y
 se vende en la dicha ciudad este mes de febrero y mes de marzo y
 por cada el dicho mes de diez e diez dias en cada uno de los dichos
 mes segun se acostumbrado y otras dichas andadas no fallan y
 fona alguna y a tanto y dese en yomenese diez por ellos como con
 moze a ventura el fin de diez e diez e otros q no yomenese diez
 por ellos de diez e otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 moze a ventura el fin de diez e diez e otros q otros q otros q otros q
 por los dichos de diez e otros q otros q otros q otros q otros q
 no por ellos q otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 que es la dicha para el dicho aqueamiento por los dichos de diez e
 otros q otros q otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 por cada el dicho mes de diez e diez dias en cada uno de los dichos
 q y moze segun dicho es y yomenese a estos pagar por los
 dichos que el dicho mes segun dicho es se obligano de se de
 otros sus bienes muebles y otros aydes y por ayes en vdo lugar as
 como por n e ad et ley y por mayor firmeza de los dichos juados
 el dicho de diez e diez e otros q otros q otros q otros q otros q
 ayda de lo q otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 y otros q otros q otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 de los dichos que obligano de se de otros sus bienes mue
 bles y otros aydes y por ayes en vdo lugar as como por n e ad
 et ley y otros q otros q otros q otros q otros q otros q otros q
 A otros

